llar las escepciones propuestas y fallo relativo de los mozos que accidentalmente se encuentran ausentes en otros pueblos en los Cuales se proponen presentarse á su clasificación.

Con tanto extendida este acta, firman los Sres. Concejales de que Certifico.

Ramon Ormeneta

Angel Mugica

J. Lopez

Claudio Arteche

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Ybarra

Javier Echaniz

José A. Ybarzabal

Inocencio Garicano

Guillermo Echeverria

El Secretario,
Francisco de Oyarride

Concejales
D. Ramón Ormeneta
" Angel Mugica
" Juan López
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Ramón Ybarra
" Javier Echaniz
" José A. Ybarzabal
" Nicanorio Garicano
" Guillermo Echeverria

Médicos
D. Félix Zumalabe
" Francisco Ugalde
" Cándido Mugica

Fallador
D. Ambrosio Otaegui

Secretario
D. Francisco de Oyarride

Acta de la revisión de las escepciones y exclusiones de los tres reemplazos anteriores

En la villa de Tergara á seis de Marzo de mil novecientos y cuatro siendo las diez hora señalada en los edictos y papeletas de citación reunida la comporsa del Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y constituido en sesión pública á presencia de los interesados y reconocido la lista general general de los mozos alistados y sorteados cuyas revisiones de los tres reemplazos anteriores deben practicarse en el presente año

resulta que existe la incompatibilidad de parentesco entre el mozo Isidoro Arteche y Concejal D. Claudio Arteche, ambos hermanos por lo cual se retiró del Ayuntamiento.

Comparecen también los Sres. Médicos titulares y tallador cuyos nombres y el del Secretario presente se encuentran al margen, y habiendo sido citados por bandos y papeletas con la anticipación legal los mozos exceptuados y temporalmente excluidos del servicio militar activo, se procedió al llamamiento de los mozos, dando el siguiente resultado:

Del Ejemplar de 1901

Nº sorteo 3 — **Emiliano Larrea e Ibarra.** Fue llamado y compareció manifestando, que ha sido exceptuado del servicio militar por hijo único de madre viuda y pobre y pide termino para instruir expediente sobre revisión de la excepción que indicada. El Ayuntamiento le concedió termino hasta las 9 de la mañana del día 20 del actual, en cuyo día deberá presentar el expediente en debida forma.

9 Excluido temporalte — **Isidoro Arteche Galdona.** Fue llamado y compareció y reconocido por los facultativos se conceptúan inutil para el servicio militar activo, por padecer de hernia inguinal derecha, defecto incluido en el nº 57 orden 5ª clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, declaró á este mozo excluido temporalmente, á reserva de que comparezca para ser en definitiva reconocido ante la Comisión mixta en cuyo sentido se le hizo la oportuna advertencia. No hubo reclamación de este fallo.

13 Pendiente — **Ramón Iriarte Macaraga.** Fué llamado y compareciendo su madre Casilda Macaraga manifestó que su hijo se halla en América pero se propone incoar expediente de la revisión de la excepción que se le tiene concedida y pide termino para ello. El Ayuntamiento le concedió igual plazo que al mozo nº 3 del mismo reemplazo.

14 Excluido temporalte — **Eugenio Pedro (Expósito).** Fue llamado y compareciendo y reconocido por los facultativos fue considerado inutil para el servicio en el ejercito por padecer cicatriz extensa con retracción del tejido modulador imposibilitando la libre acción en los musculos y los movimientos de la rodilla derecha, defecto incluido en el nº 89 orden 8ª de la clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento en vista del certificado facultativo, á propuesta del Sindico declaró á este mozo excluido temporalmente á reserva de que comparezca para ser en definitiva reconocido ante la Comisión mixta, en cuyo sentido se le hizo la oportuna advertencia. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

21 Excluido temporalte — **Juan Aguirrezabal Villeria.** Llamado compareció y del

Nº del sorteo

reconocimiento facultativo resultó ser inútil para el servicio militar por padecer de una hernia inguinal derecha, defecto comprendido en el nº 57 orden 5º de la clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento en vista de la manifestación facultativa, á propuesta del Síndico, declaró excluido temporalmente á este mozo, á reserva de que comparezca para ser en definitiva reconocido ante la Comisión mixta para lo cual se le hizo la oportuna advertencia. Se publicó este fallo, y no hubo reclamación.

36 Excluido temporalmte

Anicoto Gallastegui Mugica. Fué llamado y comparecido fué reconocido por los facultativos quienes le consideran inútil para el servicio en el Ejército porque padece una inflamación ó sea otitis media catarral, defecto incluido en el nº 149 orden 3ª clase 3ª del Cuadro. El Ayuntamiento á propuesta del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar á este mozo excluido temporalmente á reserva de que comparezca á ser definitivamente reconocido ante la Comisión mixta en cuyo sentido se le hizo la oportuna advertencia. Se publicó este fallo y no hubo reclamación.

45 Excluido temporalmte

Severino Arana é Imaz. Fué llamado y comparecido y reconocido por los facultativos resultó tener angulosis de las articulaciones humero-radio-cubital defecto comprendido en el nº 114 orden 10. clase 2ª del Cuadro. El Ayuntamiento á propuesta del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar á este mozo excluido temporalmente á reserva de que comparezca para ser en definitiva reconocido ante la Comisión mixta en cuyo sentido se le hizo la oportuna advertencia. Publicado este fallo no hubo reclamación.

Del reemplazo de 1902

16 Pendiente

Juan Mugica Madariaga. Fué llamado y compareció manifestando que había sido exceptuado del servicio militar por ser hijo de padre sexagenario y pobre, y pide termino para incoar expediente de la revisión de la excepción que se le tiene concedida. El Ayuntamiento acordó concederle el mismo plazo hasta las 9 de la mañana del domingo 20 del actual.

19 Pendiente

Miguel Albisua Yoarza. Fué llamado y compareciendo hizo presente que es hijo único de padre sexagenario y pobre y pide término para instruir el oportuno expediente de la revisión de la excepción que se le tiene concedida. El Ayuntamiento resolvió concederle el mismo plazo que al mozo anterior.

54 Excluido temporalmte

Bruno Gallastegui Juaristi. Fué llamado y comparecido fué tallado obteniendo un metro quinientos veinte milímetros (1.520). Habiendo alegado ser corto de talla, el Ayuntamiento acordó en vista de su medida excluirle temporalmente del servicio militar, con obligación de

Nº del sorteo	
	presentarse para ser nuevamente tallado ante la Comisión mixta. Se publicó este fallo y no hubo apelación.
60 Pendiente	**Juan Gallastegui Ganchegui.** Llamado compareció manifestando ser hijo único de madre viuda y pobre á quien mantiene y trata de incoar expediente de la revisión de la excepción que se le tiene concedida, para lo cual pide termino. El Ayuntamiento en su vista acordó dar plazo como á los demás mozos anteriores.
61 Pendiente	**Secundino Ugalde y Gallastegui.** Fué llamado y compareció, expresando ser hijo de madre viuda y pobre á quien mantiene por lo cual se le tiene concedida la escepción legal y pide término para incoar el oportuno expediente, de la revisión. El Ayuntamiento acordó concederle igual plazo que á los demás mozos ya indicados.

Del reemplazo de 1903

6 Pendiente	**Manuel Jáuregui Garagarza.** Fué llamado y compareciendo expuso ser hijo único de madre viuda y pobre á quien mantiene, por lo cual ha sido escepcionado del servicio militar, de cuyo hecho trata de incoar expediente de la oportuna revisión. El Ayuntamiento acordó concederle el mismo plazo que á los anteriores mozos.
43 Excluido temporalmente	**Carlos Saseta y Lizarralde.** Fué llamado y tallado resultó con un metro quinientos veinte milímetros (1.520) y pide que como el año último sea excluido temporalmente. El Ayuntamiento en vista de que en la revisión del presente año, es corto de talla confirmó la excepción de excluir temporalmente del servicio militar. No se apeló del fallo.

En tanto se dió por terminada la sesión por lo que se extiende la presente acta haciendo saber á los concurrentes interesados y demás que á las 9 de la mañana del día 20 del presente mes se reunirá el Ayuntamiento para fallar los expedientes de las escepciones y revisiones alegadas y de los mozos cuya clasificación y declaración debe hacerse por haber sido

reconocidos y tallados á solicitud propia ante los Ayuntamientos de la localidad en que resida de conformidad con el artº 95 de la Ley. Y firman los Sres. Concejales, Médicos y Tallador de que certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Meigica

J. Lopez

Claudio Irizar

Vicente Gaytán de Ayala

Ramon Guerra

Javier Echeniz

José A. Marcaleal

Ciriaco Jaricano

Guillermo Echevarria

El Médico
Francisco de Ugalde

El Médico
Felix Cuesta

El Médico
Candido Meigica

El Tallador.
Ambrosio Otaegui

El Secretario,
Ramiro de Ayarzide